

LA CISTERNA, 04 MAYO 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 68 de fecha 30/03/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza a la funcionaria municipal doña **MARÍA INÉS VERGARA CLAVIJO**, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **ABRIL 2015**, las que serán compensadas con descanso complementario con el recargo del **25%**, cumpliendo las función de evaluación de ofertas publicadas en el Mercado Publico, cuadros comparativos de ofertas, análisis de las ofertas presentadas y adjudicaciones.

D E C R E T O

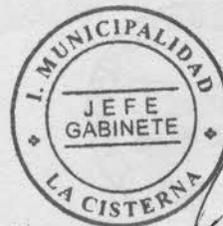
1.- **AUTORIZASE** a doña **MARÍA INÉS VERGARA CLAVIJO** para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **ABRIL 2015**, las que serán compensadas con descanso complementario, con el recargo del **25%**, de lunes a viernes hasta 20:30 horas.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/LAG/lac.